



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220190060300

REQUIERASE a la POLICIA NACIONAL, para que dé respuesta inmediata nuestro oficio No. 020-0493. Para fines ilustrativos adjúntese copia de la referida misiva.

Por lo demás, atendiendo las manifestaciones de la apoderada del extremo demandante y de cara al acuerdo suscrito entre las partes, se ORDENA oficiar al PARQUEADERO BODEGAJE LOGISTICA FINANCIERA S.A.S., para que proceda de FORMA INMEDIATA a la entrega del vehículo de placa SQI-604 a favor del señor JOSÉ DANIEL CORREDOR CASTRO, en calidad de demandado dentro del presente asunto. Adviértase, además, que conforme a la orden de inmovilización el automotor en cita no debía ser dejado bajo custodia en dicho lugar. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **7e33cb25effbed0f3959f14185cfa4396d2a7de448b69a38f90c6be7366b2cac**

Documento generado en 09/03/2022 10:31:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>